

RESOLUCIÓN O. Nº 266/2021

ANT.: Resolución O. Nº 187, de 24 de Mayo de 2021, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de Macul

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Macul

SANTIAGO, 06 de Octubre de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O Nº 187, de fecha 24 de Mayo de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de Macul, con ocasión de las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2021.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, que mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. Determínese el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las distintas candidaturas participantes en las próximas Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2021, a efectuarse el próximo 21 de Noviembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:



DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE MACUL

Comuna de Macul

Cantidad de Espacios públicos autorizados: 25

Cantidad de candidatos Presidente de la República: 7

Senadores: 45 Diputados: 81

Consejeros Regionales: 55

Región: M	etropolitana
-----------	--------------

Comuna:	Macul
---------	-------

N° ESPACIO PÚBLICO	NOMBRE DE ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	MEP PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	MEP SENADOR	MEP DIPUTADO	MEP CONSEJERO REGIONAL
1	PARQUE MARATHÓN - UNO NORTE	BANDEJÓN CENTRAL MARATHÓN CON RODRIGO DE ARAYA	3	2	1	1
2	PARQUE MARATHÓN - LOS TULIPEROS	BANDEJÓN CENTRAL MARATHÓN CON LOS TULIPEROS	3	2	1	1
3	PARQUE MARATHÓN - JOSÉ CAROCA	BANDEJÓN CENTRAL MARATHÓN COSTADO SUR ESQUINA JOSÉ CAROCA	3	2	1	1
4	PARQUE QUILÍN	BANDEJÓN CENTRAL AV. QUILÍN CON RAMÓN CRUZ MONTT	3	2	1	1
5	ESPACIO PÚBLICO MONSEÑOR CARLOS CASANUEVA	BANDEJÓN CENTRAL MONSEÑOR CARLOS CASANUEVA CON PADRE LUIS QUERBES	3	2	1	1



	T					
6	ESPACIO PÚBLICO CAPITÁN IGNACIO CARRERA PINTO	BANDEJÓN CENTRAL CAPITÁN IGNACIO CARRERA PINTO CON MONSEÑOR MANUEL LARRAÍN ERRÁZURIZ	3	2	1	1
7	PLAZA ARMANDO PESANTES	ARMANDO PESANTES GARCÍA SUR CON EL LÍBANO	3	2	1	1
8	PARQUE CASTILLO URÍZAR - LOS PLÁTANOS	CASTILLO URÍZAR PONIENTE (COSTADO ORIENTE) CON LOS PLÁTANOS	3	2	1	1
9	PLAZA ARABIA	IRÁN ORIENTE CON LOS PLÁTANOS	3	2	1	1
10	PARQUE CASTILLO URÍZAR - LOS ESPINOS	CASTILLO URÍZAR ORIENTE (COSTADO PONIENTE) CON LOS ESPINOS	3	2	1	1
11	PLAZA ISABEL LE BRUN	ISABEL LE BRUN REYES NORTE CON THELMA TORRES ORMEÑO	3	2	1	1
12	ESPACIO PÚBLICO ROTONDA PEDRO DE VALDIVIA	SERGIO VIEIRA DE MELLO NORTE (INICIO A MITAD DE LA CUADRA)	3	2	1	1
13	ESPACIO PÚBLICO EXEQUIEL FERNÁNDEZ	EXEQUIEL FERNÁNDEZ PONIENTE CON BENITO REBOLLEDO	3	2	1	1
14	ESPACIO PÚBLICO BENITO REBOLLEDO	BANDEJÓN CENTRAL BENITO REBOLLEDO CON NICÓMEDES GUZMÁN	3	2	1	1



15	PLAZA GUATEMALA	ARTURO GORDON PONIENTE (INICIO ÁREA VERDE)	3	2	1	1
16	PLAZA LUIS VALENZUELA	LUIS VALENZUELA ARIS SUR CON RAMÓN CRUZ MONTT (INICIO DESPUÉS DEL PARADERO)	3	2	1	1
17	ESPACIO PÚBLICO ROTONDA QUILÍN	ROTONDA QUILÍN FRENTE A AMÉRICO VESPUCIO (RESPETANDO LOS PASOS PEATONALES)	3	2	1	1
18	ESPACIO PÚBLICO RODRIGO DE ARAYA	RODRIGO DE ARAYA SUR CON TIL TIL (RESPETANDO ENTRADAS VEHICULARES)	3	2	1	1
19	ESPACIO PÚBLICO CARLOS CASANUEVA - FROILÁN ROA	BANDEJÓN CENTRAL MONSEÑOR CARLOS CASANUEVA CON FROILÁN ROA	3	2	1	1
20	ESPACIO PÚBLICO DOCTOR AMADOR NEGHME RODRÍGUEZ	BANDEJÓN CENTRAL AV. DOCTOR AMADOR NEGHME RODRÍGUEZ CON AV. MACUL	3	2	1	1
21	ESPACIO PÚBLICO AV. QUILÍN - CASTILLO URÍZAR	BANDEJÓN CENTRAL CASTILLO URÍZAR (COSTADO PONIENTE) CON AV. QUILÍN	3	2	1	1
22	PLAZA ARTURO GONZÁLVEZ	PASAJE EL LÍBANO NORTE CON AV. EL LÍBANO	3	2	1	1



23	ESPACIO PÚBLICO PADRE LUIS QUERBES	PADRE LUIS QUERBES SUR CON FROILÁN ROA	3	2	1	1
24	PLAZA AV. MACUL	LOS QUELTEHUES SUR CON AV. MACUL (INICIO ÁREA VERDE)	3	2	1	1
25	ESPACIO PÚBLICO VICUÑA MACKENNA ORIENTE	BANDEJÓN CENTRAL ANTONIO ACEVEDO HERNÁNDEZ CON BENITO REBOLLEDO	3	2	1	1

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web un plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Será obligación de las candidaturas asegurarse que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

ELE

DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

CHILE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA DIRECTORA REGIONAL

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Macul
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Partidos Políticos
- Candidaturas Independientes
- Oficina de Partes D.R.M.